

<i>Nombre del trámite o servicio</i>	RECONOCIMIENTO O ADMISIÓN DE HIJOS
<i>Homoclave</i>	RMTySCUE/SA/11/2022
<i>¿Trámite o servicio?</i>	Trámite.
<i>Descripción del trámite o servicio</i>	En este trámite se realiza una vez que el menor o reconocido se encuentra registrado como madre o padre soltero, y el padre o la madre realizan el reconocimiento a admisión de menor.
<i>Modalidad del trámite o servicio</i>	Presencial.
<i>Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio</i>	A solicitud de las partes interesadas, acuden con los documentos a revisión, si estos están bien requisitados, se le asigna una fecha día y hora, para que acudan a realizar el registro.
<i>Beneficio del servicio, en su caso</i>	No aplica.
SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<i>Dirección y teléfono</i>	<p>Oficialía del Registro Civil 01</p> <p>Motolinía esq. Netzahualcoyotl 2 antes 13, Cuernavaca, Centro, Morelos 62000. Teléfonos: 3 29 44 78, 79 y 94 correo electrónico: registrocivil1@cuernavaca.gob.mx</p> <p>Oficialía del Registro Civil 03</p> <p>Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez km 1,5, Interior Parque Alameda Luis Donaldo Colosio Murrieta, Colonia Vicente Estrada Cajigal. Directo:3177362, correo electrónico: registrocivil3@cuernavaca.gob.mx</p>
<i>Días y horarios de atención al público</i>	<p>Lunes a viernes.</p> <p>Oficialía del Registro Civil 01 8:00 a 15:00 horas.</p> <p>Oficialía del Registro Civil 03 8:00 a 15:00 horas.</p>
<i>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</i>	Oficial del Registro Civil.
<i>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio</i>	Boulevard. Dr. Lauro Ortega martinez km 1.5, Interior Parque Alameda Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta, Colonia Vicente Estrada Cajigal. Directo 777 3 177362 correo electrónico: registro civil 3@morelos.gob.mx
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<i>Quién puede presentar el trámite o servicio</i>	Personalísimo (padres del reconocido o admitido).

<i>Medio de presentación</i>	Por escrito a través de la solicitud de Nacimiento (www.cuernavaca.gob.mx/tramites/registrocivil01y03)
<i>Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente</i>	En oficina 4 Unidad de Medida y Actualización, Si requiere la copia certificada, 1.5 Unidad de Medida y Actualización.
<i>Área (s) de pago</i>	<p>Oficialía del Registro Civil 01</p> <p>Caja ubicada en las instalaciones del Ayuntamiento en Calle Motolinía esq. Nezahualcoyotl 2 antes 13, Cuernavaca Centro, Morelos; C.P. 62000 con un horario de atención al público de 8.00 a 16:45 Horas de Lunes a Viernes.</p> <p>Oficialía del Registro Civil 03</p> <p>Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez km 1,5, Interior Parque Alameda Luis Donaldo Colosio Murrieta, Colonia Vicente Estrada Cajigal.</p>
<i>Forma de determinar el monto</i>	Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2022
<i>Momento en que se debe realizar el pago</i>	Al momento de que se encuentren todos los requisitos completos.
<i>Plazo máximo de resolución</i>	El mismo día.
<i>Vigencia</i>	No aplica.
<i>Afirmativa ficta / Negativa ficta</i>	Afirmativa ficta.
<i>Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.</i>	Solicitud de nacimiento.
<i>El formato o formatos correspondientes (URL)</i>	No aplica.
<i>Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar</i>	No aplica.
<i>En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de</i>	No aplica.

<i>manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico</i>									
<i>El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos</i>	Prevención: No Aplica Solventación de prevención: No Aplica								
<i>Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización</i>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;"><i>Paso 1</i></td> <td style="padding: 2px;">Apersonarse de manera presencial con la solicitud debidamente requisitada, en la cual se le asignara día y hora para llevar acabo el reconocimiento y/o admisión.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><i>Paso 2</i></td> <td style="padding: 2px;">El día y hora asignado para la registro deberán presentarse los padres, el menor a registrar y los dos testigos.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><i>Paso 3</i></td> <td style="padding: 2px;">Se realiza el acto, se revisa se imprime y toman firmas.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><i>Paso 4</i></td> <td style="padding: 2px;">Se entrega el mismo día del acto generado. .</td> </tr> </table>	<i>Paso 1</i>	Apersonarse de manera presencial con la solicitud debidamente requisitada, en la cual se le asignara día y hora para llevar acabo el reconocimiento y/o admisión.	<i>Paso 2</i>	El día y hora asignado para la registro deberán presentarse los padres, el menor a registrar y los dos testigos.	<i>Paso 3</i>	Se realiza el acto, se revisa se imprime y toman firmas.	<i>Paso 4</i>	Se entrega el mismo día del acto generado. .
<i>Paso 1</i>	Apersonarse de manera presencial con la solicitud debidamente requisitada, en la cual se le asignara día y hora para llevar acabo el reconocimiento y/o admisión.								
<i>Paso 2</i>	El día y hora asignado para la registro deberán presentarse los padres, el menor a registrar y los dos testigos.								
<i>Paso 3</i>	Se realiza el acto, se revisa se imprime y toman firmas.								
<i>Paso 4</i>	Se entrega el mismo día del acto generado. .								

REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	Reconocimiento o Admisión	ORIGINAL	COPIA
1	Solicitud debidamente requisitada;	1	1
2	Copia certificada Actualizada o cotejada del acta de nacimiento de la persona que va ha ser reconocida o admitida. El cotejo deberá ser del año 2003 a la fecha en caso de que el acta sea de otro estado deberá presentarse copia certificada actualizada;	1	2
3	Copia certificada actualizada o cotejada del acta de nacimiento y Matrimonio e identificación oficial del padre reconocedor o de la madre que hace la admisión. El cotejo deberá ser del año 2003 a la fecha, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse copia certificada actualizada; 2003 a la fecha.	1	2
4	Si el Reconocedor es extranjero, el acta de nacimiento deberá estar apostillada o legalizada y traducida por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.	1	2
5	Identificación oficial del reconocido, si éste fuera mayor de edad o en su caso, identificación oficial de la persona que otorga el consentimiento.	1	2
6	Identificación oficial del reconocido, si éste fuera mayor de edad o en su caso, identificación oficial de la persona que otorga el consentimiento.	1	2
7	Presentar dos testigos mayores de edad con identificación oficial.	1	2
8	CURP del reconocido para su modificación.	1	

NOTA: En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero, se deberá señalar la persona o empresa que lo emita, así como su fundamento jurídico

CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

No aplica.

LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

No aplica.

CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

- En caso de ser extranjero se tendrán que presentar con tres fotocopias de toda la documentación.
- Identificaciones Oficiales para mexicanos son: Credencial de elector, constancia de residencia, pasaporte, cartilla militar, licencia de conducir o cédula profesional; (las identificaciones deben estar vigentes y son solo para cotejo)
- Las fotocopias de las identificaciones se presentaran en una sola hoja en el respectivo orden: padres, testigo 1 y testigo 2.
- La solicitud podrá obtenerla en www.cuernavaca.gob.mx sección trámites y Servicios (Registro Civil 1 y 3) o en su caso será proporcionada por el personal del Registro Civil.
- Peritos Autorizados para la traducción de Documento Extranjero www.tsjmorelos.gob.mx.
- El UMA (Unidad de Medida y Actualización) tiene un valor de 96.22 de acuerdo a (INEGI) 2022.

FUNDAMENTO JURÍDICO

<i>Del trámite o servicio</i>	Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos artículos 451, 452, 453, 454 y 455.
<i>De los requisitos</i>	Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos artículos 21. Lineamientos de Operación de las Oficialías y la Dirección General del Registro Civil en el Estado de Morelos. Reconocimiento; noveno y décimo.
<i>Del costo</i>	Ley de Ingresos del municipio de Cuernavaca, Morelos para el ejercicio fiscal 2022. Diario Oficial de la Federación Publicado el 27 de enero de 2016 (Decreto de la desindexación del salario mínimo)
<i>De la afirmativa o negativa ficta</i>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

*Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx*

¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios del Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal, la información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios facultado para exigir requisitos, documentos y pagos.

*Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.*